



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ACTA NÚMERO 2275.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de dos mil veinte, reunidos en forma virtual, los señores consejeros titulares, Jessica N. Seimandi, Adolfo Brook, Pablo Grillo Ciochini, Alejandro Villa, Carlos Fernando Valdez, Miguel Ángel Abdelnur, Luis Alejandro Mennucci, Vanesa Alejandra Jaureguilorda y los señores consejeros suplentes, Andrés Cantelmi, Marina Mongiardino, José Luis Cimini y Julio Nuñez bajo la presidencia a cargo de Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las diecinueve horas.- -----

1.- ACTA NÚMERO 2274. Puesta a consideración el acta de referencia, se la aprueba con las siguientes observaciones: se deja aclarado que, respecto de las remuneraciones del personal, este Consejo decidió oportunamente que todas fueran liquidadas considerando la modalidad de teletrabajo, es decir, con el pago íntegro de los sueldos como remunerativos y con sus respectivos aportes patronales.-----

Asimismo el Dr. Abdelnur solicita se deje constancia expresa en el acta de las notas por él presentadas.-----

Todo lo cual se tiene presente.-----

2.- INFORME PRESIDENCIA I) CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRESTAMOS.-

Da cuenta el Sr. Presidente que la Caja se encuentra trabajando en el próximo lanzamiento de dos líneas de créditos, con bajas tasas de interés, para abogados en general y abogados jóvenes a fin de poder brindar un sustento a los profesionales para afrontar la difícil situación que se está atravesando.-----

Lo que se tiene presente.-----

II) COLPROBA.- Da cuenta el Dr. Hernán Colli de las medidas en que se encuentra trabajando el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en el contexto de público conocimiento, en la posibilidad de procederse a la condonación de intereses de la deuda de matrícula, y el congelamiento del valor de de la matrícula en el 80% del valor del Jus y, a la vez, mantener el mismo valor del Jus actualmente vigente. Ello implica un congelamiento del costo de la matrícula, lo que se tiene presente.-----

III) COMUNICADO A LA ABOGACÍA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS).-

Da cuenta el Dr. Hernán Collí del referido comunicado que se ha efectuado recientemente el cual se transcribe:-----

“Desde el comienzo de la emergencia sanitaria las autoridades del colegio nos encontramos trabajando para atender las necesidades de nuestros matriculados y matriculadas, lo que involucra particularmente procurar la continuidad –en este contexto- de nuestro trabajo profesional y al mismo tiempo resguardar la salud de todos y todas, dando estricto cumplimiento a los deberes y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria.-----

Nuestras acciones se realizan dentro de los límites que impone a nuestra institución la ley 5177, no pudiendo claramente realizar otras que - aun solicitándose de buena fe- exceden la habilitación legal.-----

Sin perjuicio de ello, siempre estaremos a disposición de los poderes públicos de Estado para colaborar con la misma vocación que hemos demostrado, sin distinción de colores políticos y haciendo énfasis en la pluralidad que representamos.-----

Hemos dado cuenta de las acciones realizadas en sucesivas publicaciones, tales como:-----

- *Contratación de un seguro de protección integral de salud para los matriculados y las matriculadas del CALP.-----*
- *Generación de más números de contacto para la atención de urgencias por el Consejero de Guardia y mecanismos específicos de asistencia para quienes deban trasladarse en razón del ejercicio profesional-----*
- *Establecimiento de nuevas vías de comunicación para la ciudadanía vinculadas a los sistemas de patrocinio jurídico que se brindan desde el Área de Acceso a Justicia, tales*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

- como Consultorio Jurídico Gratuito, Registro de Abogadas y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes, Asistencia a Trabajadores y Trabajadores (AJUTRA), entre otros.-----
- Ampliación de la actividad de los grupos colaborativos en Whatsapp del Área de Administración de Justicia y Ejercicio profesional, y nuevas vías de contacto.-----

 - Puesta en funcionamiento de los servicios colegiales bajo modalidades no presenciales--- También hemos ido informando aquellas de la abogacía organizada a nivel provincial en las que los 20 Colegios departamentales trabajamos en forma mancomunada con idénticos objetivos, a saber-----

 - Prórroga del vencimiento de la primera cuota de matrícula anual-----
 - Habilitación a todos los matriculados y las matriculadas para generar y pagar el bono ley 8480 por medios electrónicos-----
 - Gestiones ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires para que reanude su funcionamiento el servicio de banca judicial-----
 - Todo lo vinculado al restablecimiento del servicio de justicia, basado en el expediente electrónico y otras medidas acordes a esta situación de excepción----- En la última reunión de Consejo Directivo, celebrada por videoconferencia, se han decidido otras acciones adicionales:-----

 - Procurar que el Colegio alcance un pleno funcionamiento a través del trabajo de manera virtual (o teletrabajo) de todos sus empleados y empleadas, para seguir brindando servicios a matriculados y matriculadas-----

 - Continuar Instando desde la colegiación provincial –y tal como lo hemos hecho desde el comienzo de la emergencia sanitaria- para que se restablezca el servicio de justicia con todas las herramientas necesarias para el ejercicio remoto de la profesión, resguardo la salud de abogados y abogadas –y particularmente aquellos que se encuentran dentro de grupos denominados de riesgo- así como los restantes operadores del sistema judicial (magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as)-----
 - Convocar a la conformación de una Mesa de Trabajo a nivel departamental con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata y la Asociación Judicial Bonaerense, para solucionar conjuntamente aquellas cuestiones vinculadas a la aplicación de las normas dictadas por la Suprema Corte de Justicia en el marco de la emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio-----
 - Establecer diversos sistemas para asistir de manera remota para la renovación y reposición del TOKEN y un nuevo procedimiento -no presencial y gratuito- para comunicar la sustitución de patrocinio-----

 - Diseñar un censo de necesidades y vulnerabilidades destinado a colegas a los fines de establecer las medidas de apoyo para cada segmento de matriculados y matriculadas.
 - Activar plataformas digitales para la realización de actividades académicas e institucionales
 - Continuar con las reuniones ordinarias y extraordinarias de Institutos del Area Académica y Comisiones Asesoras, a través de sistemas no presenciales-----
 - Adecuar el proyecto de presupuesto de la institución que deberá aprobar la próxima asamblea anual, destinando los recursos posibles a la atención prioritaria de quienes resulten afectados por la situación de emergencia en un contexto económico negativo que resulta transversal-----

 - Mantener al Consejo Directivo en sesión permanente-----
Esta grave situación que atraviesa el mundo requiere de todos y todas, una responsabilidad acorde a la elevada misión que tiene la abogacía para posibilitar que la



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ciudadanía promueva, proteja y restablezca sus derechos-----

Son momentos difíciles en los que debemos unirnos para encontrar soluciones comunes bajo los principios de la solidaridad y paz social de la cual somos garantes.-----

Una vez más, debemos dar ejemplo.-----

Ser celosos custodios de la ética profesional frente a quienes pretenden aprovecharse de la situación de emergencia con el fin de desprestigiar, injuriar y denigrar nuestra profesión o nuestras instituciones, desconociendo las normas que rigen el ejercicio de la abogacía.

No dejaremos que las mezquindades de algunos, haga sombra sobre el trabajo generoso de la mayoría de las y los colegas, que contribuyen con sus ideas y acciones a paliar los efectos adversos de esta crisis.-----

La emergencia sanitaria con efectos económicos, sociales e institucionales nos encuentra trabajando para preservar el Estado de Derecho y el Acceso a Justicia, aportando soluciones frente a los diversos escenarios de futuro para nuestra sociedad y nuestra profesión.”-----

Todo lo que se tiene presente.-----

IV) MESA DE TRABAJO CON JUECES DEPARTAMENTALES.- Da cuenta el Sr.

Presidente de que el pasado 6 de abril se llevó a cabo -mediante video conferencia- la primera reunión de la Mesa de Trabajo convocada desde nuestra institución con la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Departamento Judicial La Plata, a los fines de generar canales de diálogo abierto y articular acciones relacionadas con la aplicación de las diversas Acordadas y Resoluciones de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19----- Participaron de la misma diversas autoridades de la organización que nuclea a los magistrados y funcionarios departamentales, encabezados por su presidente el Dr. Enrique Catani, su vicepresidente Dr. Nazareno Capaccio y los jueces, Dra. Mabel Cardoni y Dr. Hugo Rondina.-----

Por nuestro Colegio lo hicieron el Presidente, Dr. Hernán Ariel Colli, y los señores Consejeros Dr. Julio Cesar Núñez -quien asimismo se desempeña como Director del Área de Administración de Justicia y Ejercicio Profesional- y el Dr. Luis Alejandro Mennucci, así como la Subdirectora del Área mencionada, Dra. Laura Belardinelli, el presidente de la Comisión de Administración de Justicia, Dr. Hernán Sureda y el Presidente de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios, Dr. Damián Barbosa.-----

Se expuso sobre la necesidad de priorizar el despacho de libranzas judiciales, tanto por capital como por honorarios profesionales; la operatoria sobre cuentas alimentarias y el pago de las respectivas cuotas; y agilizar toda la operatoria de banca judicial a cargo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, requiriéndose su pleno funcionamiento.-----

Asimismo, se informó acerca del tratamiento prioritario en el fuero de familia respecto de medidas cautelares de protección, su vigencia y renovación; se evaluó la puesta en funcionamiento del sistema de inicio de las demandas de carácter urgente y/o con riesgo de prescripción a través del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas de la Suprema Corte, y se coordinaron diversos canales de intercambio de información en cada uno de los fueros.-----

En la próxima reunión, se espera contar con la participación de la Asociación Judicial Bonaerense, para avanzar coordinadamente en mecanismos que faciliten el acceso a la justicia en este contexto de crisis, preservando -como prioridad- la protección de la salud de todos los operadores judiciales. -----

Todo lo que se tiene presente.- -----

V) S.C.B.A.- SITUACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

En la palabra el Dr. Colli manifiesta que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en permanentes tratativas con la Suprema Corte de Justicia respecto de la incorporación de actos procesales como urgentes y susceptibles de ser practicados durante el asueto establecido por la emergencia sanitaria.-----

Asimismo, y más puntualmente, se ha requerido a la SCBA que de manera urgente se cambie el criterio a partir del 13 de abril del corriente y se considere al Servicio de Justicia como una actividad esencial, dado que la misma no puede permanecer paralizada.-----

En la palabra el Dr. Miguel Ángel Abdelnur solicita se considere la posibilidad de acudir a la Caja de Previsión Social para Abogados en caso de tener necesidades económicas que ameriten un préstamo, por ante los bancos, lo que se tiene presente para su consideración junto con el proyecto de Presupuesto.-----

VI) REUNIÓN S/ PERSONAL.- Da cuenta el Dr. Colli de la reunión que se mantuvo el día de la fecha con especialistas en derecho laboral a fin de efectuar un análisis de distintos temas de interés sobre la materia y la normativa a aplicar, específicamente en función de la nueva normativa respecto de la emergencia sanitaria y su impacto sobre las liquidaciones de salarios.-----

De la misma asistieron conjuntamente al presidente, las Dras. Jessica N. Seimandi, Vanesa Alejandra Jaureguilorda, Pablo A. Grillo Ciocchini, Julio César Núñez y Marina Mongiardino, así como la Dra. Nora Chebel, el Cr. Gimenez y el asesor legal Dr. José María Velasco.----

Todo lo que se tiene presente.-----

3.- INFORME DE TESORERÍA. Se toma conocimiento de lo siguientes puntos informados por la Sra Tesorera a saber: -----

I) DISPONIBILIDADES.- -----

	OBS	VTO	INTERESES	08/04/2020
CAJA VALORES A DEP	efectivo en cajas chicas calp			65.000
	ch a depos 10/4			27.125
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			6.810
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia para pago de cargas sociales y gastos			3.902.230
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			40.721
PF BPBA	plazo fijo provincia	07/05/2020	93.699	4.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	14/04/2020	129.315	5.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	16/04/2020	84.863	3.500.000
PF BGBA	plazo fijo galicia	16/04/2020	99.863	4.500.000
DISPONIBILIDAD FINAL				21.041.885
PF HSBC 1859	Plazo fijo dinero del Ministerio/ intereses del calp	06/05/2020	40.068	1.950.000

Asimismo la Dra, Jaureguilorda informa que se han cursado nota a las distintas entidades bancarias con las que tenemos convenio a fin de requerir nuevas propuestas y



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ofrecimientos que puedan ser de ayuda para la situación actual.-----

También se comunica que se encuentra trabajando la Tesorería conjuntamente con la Dirección General de Finanzas en nuevos planes de pago con tarjeta de crédito como así también en la tramitación de la incorporación del débito automático con tarjeta de crédito.-

Lo que se tiene presente.- -----

II) PRESUPUESTO: Se toma conocimiento del siguiente proyecto de presupuesto 2020 el cual se transcribe: -----

CALP- PROYECYO PRESUPUESTO 2020-----

G A S T O S /INGRESOS-----

SUBSIDIOS ABOGADAS/OS 442.000-----
Ex Combatientes 120.000-----
Asociaciones del Interior 300.000-----
Nichos 22.000-----
AREA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 30.000-----
Actividades 20.000 **-----
Encuestas 0-----
Traslados institucionales 10.000 **-----
AREA ACADEMICA Y COMUNICACIÓN-----
INSTITUCIONAL 8.802.500-----
Memoria e Impresos 460.000-----
Actividades Académicas y de Comunicación-----
Institucional 750.000 **-----
Traslados institucionales 30.000 **-----
Muebles y Utiles 25.000-----
Señalética 50.000-----
Software y Licencias 120.000-----
Remuneraciones y Cargas Sociales 7.367.500-----
ACTIVIDADES Y BENEFICIOS ABOGACIA-----
JOVEN Y NOVEL 350.000-----
Actividades 50.000 **-----
Beneficios 300.000 **-----
Créditos academicos 0-----
BIBLIOTECA 10.759.000-----
Libros y Revistas 1.600.000-----
Servicios Web y Mantenimiento 50.000-----
Remuneraciones y Cargas Sociales 9.109.000-----
AREA DE MATRICULA, EXPEDICIÓN Y SS AL-----
PROFESIONAL 14.138.000-----
Impresos y escaneo legajos 370.000-----
Correspondencia 200.000-----
Viaticos y movil. Del personal 35.000-----
Juras 300.000-----
Seguro medico 3.000.000-----
Remuneraciones y Cargas Sociales 10.233.000-----
SERVICIOS E IMPUESTOS 3.480.000-----
Luz, Gas, Tel, Cable, Wifi, Agua 2.500.000-----
Area Protegida 80.000-----
Ley 25413, sellados y tasas 900.000-----
AREA DE TESORERIA CONTABILIDAD Y-----
FINANZAS 16.533.000-----
Comisiones Operativas Bancarias y Tarj. Cred/Deb 6.500.000-----
Correspondencia Of servicios 1.000.000-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Remuneraciones y Cargas Sociales 9.033.000-----
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL 6.764.000-----
Actividades Colegiales 300.000-----
Consumibles 500.000-----
Fotocopiadoras 300.000-----
Librería 150.000-----
Traslados institucionales/Comisiones Asesoras 50.000-----
Remuneraciones y Cargas Sociales 5.464.000-----
MANTENIM.EDIFICIO 11.759.196-----
Consortios 900.000-----
Repuestos y Reparaciones 810.000-----
Art. de limpieza 450.000-----
Obras Edilicias 500.000 **-----
Remuneraciones y Cargas Sociales 9.099.196-----
COLPROBA FACa UIA UIBA CIAR 5.050.000-----
Actividades 100.000-----
Cuotas anuales 1.350.000-----
Cuota COLPROBA 3.600.000-----
CIJUSO 2.150.000-----
Aporte 3% 2.150.000-----
ACTOS CULTURALES 0-----
Actividades Culturales 0-----
PROYECTO 2020-----
CALP- PROYECYO PRESUPUESTO 2020-----
G A S T O S /INGRESOS PROYECTO 2020 OBS-----
Coro/Teatro 0-----
AREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES 15.000-----
Actividades 15.000-----
Traslados Institucionales 0-----
Semana de la Abogacía 0-----
CASA DE CAMPO 14.396.804-----
Art. Limpieza 100.000-----
Combustibles 400.000-----
Luz, gas y teléfono 700.000-----
Seguros 75.000-----
Consumibles y ropa de trabajo 350.000-----
Muebles y Utiles 30.000-----
Emergencia y Servicios Médicos 700.000-----
Repuestos y Reparaciones Eléctricas y Maquinarias 300.000-----
Pileta Natación 280.000-----
Pintura y Accesorios 100.000-----
Pesticidas 20.000-----
Materiales de construcción 50.000-----
Obras Edilicias 0-----
Herramientas 15.000-----
Trabajos de herrería 15.000-----
Remuneraciones y Cargas Sociales 11.261.804-----
DEPORTES 0-----
Actividades 0-----
Traslados Institucionales 0-----
SERVICIOS ESPECIALES 2.680.000-----
Abonos 2.150.000-----
Serv. Médico 50.000-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Seguros	430.000
Uniformes	50.000
INFORMATICA	5.831.000
Mantenimiento, Licencias y Software	2.500.000
Muebles y Utiles	250.000 **
Remuneraciones y Cargas Sociales	3.081.000
SUBSEDE CABA	1.637.500
Mantenimiento	40.000 **
Luz, Gas, Tel, Cable, Wifi, Agua	300.000
Expensas	300.000
Consumibles y Limpieza	80.000
Librería y Muebles y Utiles	20.000
Remuneraciones y Cargas Sociales	897.500
TRIBUNAL DE DISCIPLINA	3.992.000
Actividades	50.000
Contratos	320.000
Traslados institucionales	5.000
Remuneraciones y Cargas Sociales	3.617.000
AREA ACCESO A LA JUSTICIA Y TRIBUNAL ARBITRAL	8.518.000
Mediación	45.000
Consultorio Juridico	10.000
Area del Menor	10.000
Actividades y becas	200.000 **
Traslados institucionales	15.000
Remuneraciones y Cargas Sociales	8.238.000
	11.500.000
RESERVA	1.500.000
FONDO ESPECIAL COVID 19	10.000.000
TOTAL GASTOS	
	128.828.000
INGRESOS	
Matrícula Año Corriente	71.385.600
Matrícula Año no Corriente	31.592.400 **
Ley 8480	15.000.000
Varios	10.850.000
TOTAL INGRESOS	128.828.000
Varios	10.850.000
TOTAL INGRESOS	128.828.000

OBS

**** La ejecución de estos gastos dependerá directamente del ingreso de matrícula -- año no corriente.**

Efectuado el análisis de los distintos rubros que componen el referido proyecto el señor consejero Miguel A. Abdelnur solicita se eliminen al máximo los gastos que no sean de Personal y Mantenimiento.

Asi mismo deja de manifiesto que en referencia a los gastos de COLPROBA y FACA propone no pagar los mismos y se pronuncia a favor de dejar de pertenecer a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Por su parte el consejero Luis Menucci manifiesta su oposición a que el gasto antes referido figure en este Presupuesto y de efectuar el pago a FACA, posponiendo el mismo a fin del año en curso dependiendo de las disponibilidades de ese momento.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

En la palabra el Dr. Grillo Ciocchini manifiesta que el presupuesto implica una suposición de los ingresos futuros y un listado de los posibles gastos y se diferencia de la ejecución concreta. Por lo tanto, el hecho de que se presupuesten sumas para pagos a FACA, UIA o UIBA no significa la concreta aprobación del gasto que deberá efectuarse en cada caso y, en esta situación, obviamente tal aprobación deberá efectuarse con un criterio estricto.-----

En la palabra el Dr. Colli manifiesta que lo que convoca al Consejo es la discusión del proyecto de Presupuesto, sin perjuicio de los planteos respecto de si corresponde o no mantener la afiliación a la FACA.-----

Todo lo que se tiene presente y se RESULEVE aprobar el proyecto antes enunciado, con las salvedades enunciadas por los Consejeros Dres. Abdelnur y Mennucci.-----

4.- COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: Se toma conocimiento que la Presidenta de la Comisión del epígrafe, Dra. Marina Mongiardino, presenta dos informes que dan cuenta:

a.1) *de la participación* de las Dras. Dayana Gomez Lozano y Marcela Mongiardino, en calidad de integrantes de la Comisión, en el **"TALLER DE GÉNERO Y MATEADA"** organizado por la Secretaria de Género del **Sindicato de Obras Sanitarias de la Pcia. de Buenos Aires** (S.O.S.B.A), en el marco del **Día Internacional de La Mujer**. El referido taller tuvo como objeto la reflexión conjunta sobre Roles y Estereotipos de Género en nuestra vida cotidiana, haciendo especial foco en la necesidad de repensarnos como varones y mujeres en el rol que ocupamos en nuestras funciones, espacios públicos y privados, y qué podemos aportar en miras de una sociedad más equitativa e igualitaria.----

a.2) *de la participación* de las Dras. Paula Aberastegui y Marcela Mongiardino, integrantes de la Comisión, en la reunión de la **Comisión de los Derechos de la Mujer de F.A.CA** en miras de la organización de la **"JORNADA ANUAL JUZGAR Y DEFENDER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"**, a organizarse por ésta última Comisión en la Provincia de Santa Fe los días 6, 7 y 8 de Mayo próximos. En la reunión de la que se da cuenta, se debatió los contenidos del programa y las actividades que se desarrollarán en el marco de dicha jornada. Asimismo se consensuó un pronunciamiento en relación al Día Internacional de la Mujer. -----

Por otro lado informa que finalizada la referida reunión, mantuvieron un encuentro en el **MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN**, en donde luego de la presentación de toda la estructura ministerial a cargo de la Secretaria de Políticas y Diversidad de Género, Lic. Paula Cecilia Merchan y las Directoras de línea, cada Colegio de la Abogacía dio cuenta de su trabajo en la temática de Género. En este contexto las referidas colegas de nuestra Comisión expusieron sobre las distintas acciones que vienen ejecutando en el marco del **Plan Integral de Género**, destacándose - comparativamente - el avance y adelanto de nuestro Colegio en relación a los otros asistentes. -----

Por último da cuenta que del referido encuentro surgió como una constante, la imperiosa necesidad de implementación de la ley Micaela en todos los órganos Directivos de los Colegios como asimismo la necesidad que el actuar del Poder Judicial se encuentre imbuido de la debida perspectiva de Género. -----

Todo lo que se tiene presente.- -----

5.- COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177 S/ DICTAMENES.- Se toma conocimiento de lo dictaminado por la comisión del epígrafe lo que a continuación se transcribe: -----



I) Dr. Silvio Leonardo Romero.-“ Tengo el grado de dirigirme al Sr. Presidente, a los efectos de elevarle el nuevo dictamen producido por esta Comisión, con relación a la solicitud de inscripción en la matrícula pedida por Silvio Leonardo Romero. A tal efecto se informa que: -----

1.) En nuestro anterior dictamen se informó que “... del certificado acompañado por el peticionante surgen informados graves antecedentes judiciales, pero los elementos aportados resultan insuficiente para emitir opinión con referencia a los artículos 6 inc. 5 de la ley 5177 y 1° del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales. En tales condiciones, esta Comisión no puede emitir opinión si el solicitante está o no en condiciones legales de obtener la matriculación hasta tanto acredite su situación procesal actual en los antecedentes judiciales informados y documentación que sirva para ilustrar sobre los delitos respecto a los cuales se lo encontró culpable. Sin perjuicio de lo expuesto se sugiere requerir a los Colegios de Abogados Departamentales a través del COLPROBA, si el solicitante tiene una petición de igual tenor a la presente denegada o en trámite. ...”

2.) Pese a haberse recabado distintos informes de causas penales, los que fueron agregados al presente expte., no se advierte información respecto al antecedente causa 07-00-013023-13 del Juzgado de Garantía nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (mismo número ante UFIJyJ 1 Y UFlyJ 13 de ese Departamento Judicial) en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Esto resulta importante pues se desconoce el trámite de la misma luego del 16 de octubre de 2013. -----

3.) Tampoco obra informe de COLPROBA, que se ha sugerido, para conocer si el requirente a través de los Colegios de Abogados Departamentales ha tenido o tiene una petición de igual tenor a la presente denegada o en trámite (conf. art. 10 ley 5177).-----
En tales condiciones, esta Comisión no puede emitir opinión si el solicitante está o no en condiciones legales de obtener la matriculación.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo dictaminado, girar a la Dirección General de Administración a fin de cursar pedido de informe a COLPROBA y oficiar al Juzgado de Garantía nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - -----

II) Dr. Pablo Oscar Farías.”Tengo el grado de dirigirme al Sr. Presidente, a los efectos de elevarle el dictamen producido por esta Comisión, con relación a la solicitud de inscripción en la matrícula pedida por el Dr. Pablo Oscar Farías. A tal efecto se informa que:-----

1.) En las actuaciones obra Certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia del que surge que el citado “NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES A INFORMAR POR ESTA REPARTICION”-----

2.) Obra carta de dos colegas que firman a los fines previstos en el artículo 6 de la ley 5177 y 1 del Reglamento de la misma. -----

3.) También obra constancia expedida por la Suprema Corte de Justicia respecto a que el solicitante fue declarado cesante a partir del día 19/12/2012 por Resolución 3664 de la SCJBA. -----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

4.) *Habiendo pedido la Dra. Argañaraz, como Directora General del Administración Interna del CALP, a la SCJBA los antecedentes que dieran origen a la citada Resolución se ha respondido sobre la improcedencia de la solicitud dado "...que no se aprecia la existencia de relación alguna entre los antecedentes disciplinarios que culminaran con el dictado de la Resolución SC N° 3664/12 - de la que ya tiene conocimiento el colegio profesional - y el objeto de lo solicitado - lo que comprende, incluso, información relativa a terceras personas-, ni se aprecia en cabeza del requirente interés legítimo...."; y porque asimismo se indica que "...el tipo de información requerida, en tanto los criterios de ponderación a los que van dirigidas (así, por ejemplo, si ha resultado condenado a cualquier pena por la comisión de delito doloso, o , en su caso, el buen concepto público, cfr. arts. 2 inc. 1 y 6 inc.5 ley 5177) exceden lo actuado en el marco del procedimiento disciplinario, más allá del conocimiento de la decisión en definitiva adoptada por esta Suprema Corte, encontrándose delimitadas - por su parte- las potestades otorgadas al Consejo Directivo en lo que resulta materia de análisis (cfr.arts. 7, 9 y 42 inc. 1 ley 5177)..."*-----

5.) *Esta Comisión sugiere cursar nueva nota firmada por el Presidente de nuestro Colegio Dr. Hernán Colli dirigida al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Néstor de Lázari insistiendo en que se remitan los antecedentes de la cesantía del Dr. Pablo Oscar Farías, por entender que nuestro Colegio tiene interés legítimo en conocer de las circunstancias de la misma en orden a resolver el pedido de rehabilitación en el marco de lo dispuesto en el art. 2 del Reglamento de la ley 5177 considerando la función del abogado como auxiliar de justicia y la posibilidad de que se desempeñe como defensor ad-hoc e incluso como conjuez."*-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo dictaminado y girar a Presidencia a fin de cursar la nota sugerida a la SCBA- -----

6.- SECRETARÍA GENERAL S/ PROTOCOLO PARA EMPLEADOS.- Da cuenta el Sr. Secretario que conforme lo fuera solicitado por Utedyc, la Gerencia General, ha elaborado el texto del siguiente protocolo a fin de aplicar a los empleados que deban asistir a su lugar de trabajo en el contexto de la situación sanitaria actual, a saber:-----
-----Coronavirus (COVID-19). Protocolo y recomendaciones para empleados del CALP.----

Estas recomendaciones buscan prevenir la transmisión de todas las infecciones respiratorias producidas por el COVID-19 en el ámbito laboral con o sin atención al público de nuestra Institución. Las medidas deben ser adoptadas como prácticas estándar para la prevención de infecciones respiratorias, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; y que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro.-----

Protocolo para los empleados del CALP que continúan realizando sus tareas laborales en forma presencial.-----

Cuidados que debo tomar en la vinculación con otros.-----

- Procurar mantener al menos 1 metro de distancia entre los compañeros de trabajo y el público que asista al CALP.-----
- Evitar tocarse o refregarse la cara.-----
- No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.-----
- Evitar los saludos de mano y beso.-----
- Limpiar todas las superficies de trabajo frecuentemente con solución con alcohol al 70 %.



-Deberán tener en su puesto de trabajo el **KIT INDIVIDUAL DE DESINFECCION E HIGIENIZACION** provisto por el empleador. (alcohol en gel y un pulverizador con alcohol 70°), guantes y EPP (Elementos de Protección Personal) si lo requiere la tarea.-----

-Los útiles de trabajo son de uso individual, se deberá contar con una lapicera extra para el público, la cual deberá ser desinfectada con alcohol 70° luego de su uso.-----

- Sugerir a la población mayor de 65 años o con problemas respiratorios y demás personas incluidas en grupos de riesgo a no concurrir en forma presencial y utilizar vías telefónicas o digitales (correos electrónicos y redes sociales) para la realización de trámites o consultas.

- Recalcar a la población vulnerable la importancia de quedarse en su casa y, en los casos estipulados, respetar la cuarentena obligatoria dispuesta por los decretos presidenciales.---

Ante un caso sospechoso.-----

- Se recuerda que para evitar la diseminación de infecciones respiratorias, es importante que las personas que presentan síntomas tales como fiebre, tos, dolor de garganta NO concurren a su lugar de trabajo y den inmediato conocimiento a su Gerente o Director a cargo según corresponda. -----

- En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta. Teléfonos de consulta: 148 Provincia de Buenos Aires y 107 para CABA.-----

Lavado de las manos.-----

- Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente.-----

- Mojarse las manos, usar jabón, frotar las manos, enjuagarse bien, secarse. Este proceso debe durar entre 40 y 60 segundos. -----

- Hacerlo antes de comer, manipular alimentos, documentos y/o expedientes.-----

-Luego de haber tocado pasamanos, picaportes, barandas u superficies comunes.-----

- Después de manipular basura o desperdicios. -----

- Después de ir al baño. -----

Esta medida de cuidado puede realizarse sobre todo a través del lavado con agua y jabón ya que es una de las maneras más efectivas para prevenir el contagio-----

-Cuando no fuera posible la higiene con jabón y agua, deberá utilizarse alcohol en gel para las manos cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del cumplimiento de la actividad laboral. -----

Mantener una adecuada higiene respiratoria.-----

- Debe cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Para facilitar el cumplimiento de esta medida de prevención, se deben disponer cestos, en cada puesto de trabajo, para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto. -----

Mantener los espacios ventilados y desinfectados-----

A fin de reducir el riesgo de transmisión de virus respiratorios a través de superficies y objetos contaminados con secreciones, todos los que habitan un espacio laboral son responsables de colaborar, con el Sector de Intendencia de nuestro Colegio, y mantener la higiene del mismo. -----

En particular el Sector de Intendencia, deberá utilizar la “técnica de doble balde - doble trapo”, que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral. -----



Se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), 2 (dos) baldes y 2(dos) trapos, se realiza en 2 (dos) pasos:-----

Limpieza-----

1. Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
2. En el balde N° 1 agregar agua y detergente -----
3. Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.-----
4. Repetir el paso anterior hasta que quede la superficie visiblemente limpia.-----

Desinfección-----

5. En el balde N° 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionaren las superficies. -----
6. Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.-----
7. Dejar secar. -----

No olvidar que el personal de intendencia que realice estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante la tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, lesiones eczematiformes, entre otras). -----

Asimismo deberán desde el mismo Sector: -----

-Desinfectar diariamente mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.-----

- Complementariamente a esta medida, se debe procurar la ventilación de ambientes cerrados mediante la apertura de puertas y ventanas a fin de permitir el recambio de aire.--

- Disponer de dispensers de jabón líquido o pulverizadores de soluciones con alcohol recomendadas para ser utilizados por empleados y público en general, como así también verificar que no se acabe el jabón del baño ni las toallas descartables para la higiene adecuada. -----

Elementos de Protección Personal (EPP).-----

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral específica que se desarrolle dentro del CALP. Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. -----

Colocación y retiro de los EPP.-----

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación-----

Guantes.-----

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura. -----

Ropa de Trabajo.-----

La ropa de trabajo no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral para evitar la difusión o propagación del virus. -----

Recomendaciones visuales.-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

- En todo momento es recomendable poner a disposición del público información sobre la línea de atención ciudadana (148) ante la presencia de síntomas, la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. -----

- Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a nuestras instalaciones y en los distintos canales de comunicación que tenemos. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general, al igual que una visibilidad importante en los medios virtuales.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el protocolo de mención y comunicar a quien corresponda.- -----

7- PRÓXIMA SESIÓN- Se RESUELVE mantener al Consejo Directivo en sesión permanente a través de las plataformas de conferencias virtuales, sin perjuicio de convocar para una reunión virtual para el próximo 16 de abril a las 19,00 hs.-----

Dr. Pablo A. Grillo Ciocchini
Secretario General

Dr. Hernán Ariel Colli
Presidente